

## RESOLUCIÓN

Examinado el expediente, tramitado por la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), de la convocatoria pública de ayudas para la difusión de las actividades de I+D+i en el Principado de Asturias durante el año 2021, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del 31 de julio de 2019 (BOPA 8 de agosto de 2019), se aprobaron las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas del Programa para el Fomento y la Promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias, y se autorizó a FICYT a convocar las líneas de ayudas de dicho programa, entre las cuales está la de Difusión de las actividades de I+D+i en el Principado de Asturias.




**Segundo.-** Con fecha 29 de junio de 2020 (BOPA de 13 de julio) el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, suscribió con la FICYT un contrato programa para el período 2020-2023 en el que se regula la relación entre ambas partes, se fija un plan de actuación con las líneas de ayudas a convocar y se presupuesta su financiación para el citado periodo. Con fecha 24 de junio de 2021 (BOPA de 6 de julio) se suscribió una adenda de modificación de dicho contrato programa.

**Tercero.-** En aplicación de las citadas bases reguladoras, se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (identificador nº 581995) la convocatoria pública ayudas para la difusión de las actividades de I+D+i en el Principado de Asturias durante el año 2021, y en el BOPA, de 7 de septiembre de 2021, el extracto de la resolución del Presidente de la FICYT, de 1 de septiembre de 2021, por la que se publica la mencionada convocatoria.

**Cuarto.-** Conforme a lo establecido en el artículo 8.2 de la convocatoria, la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas corresponde al departamento de gestión de la I+D+i de FICYT.

**Quinto.-** La Dirección de la FICYT, examinadas las solicitudes presentadas y a la vista del informe de la Comisión de selección regional de 26 de octubre de 2021, formuló la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de ayudas de referencia.

**Sexto.-** Finalizado el trámite de audiencia, habiéndose producido la aceptación de todas las propuestas, la Directora de la FICYT eleva la presente propuesta de resolución definitiva de

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 1 de 5
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	13523647133025525033		
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		
			
			

concesión a la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y solicita se recabe la autorización preceptiva y previa de concesión de las ayudas del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en cumplimiento con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley del Principado de Asturias Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO




**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas del Programa para el Fomento y la Promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias, aprobadas por resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de fecha 31 de julio de 2019, la competencia para resolver el procedimiento corresponde al Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).

**Segundo.-** Son de aplicación la resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 31 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas del Programa para el Fomento y la Promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias; la resolución del Presidente de la FICYT, de 1 de septiembre de 2021, por la que se convocan ayudas para la difusión de las actividades de I+D+i en el Principado de Asturias durante el año 2021; el contrato programa suscrito entre el Principado de Asturias y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT) para el período 2020-2023, de fecha 29 de junio de 2020; la adenda de modificación de dicho contrato programa, de fecha 24 de junio de 2021 y la Ley del Principado de Asturias Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021. Asimismo, resultan de aplicación los artículos declarados básicos por la Disposición adicional segunda de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y la Disposición final primera del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Por todo ello, una vez cumplidos los trámites establecidos,




## RESUELVO

**Primero.-** Conceder, con cargo al presupuesto de la FICYT, las ayudas que se especifican en el anexo I por un importe total de 40.270 euros. En dicho anexo se incluye la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, la cuantía de ayuda concedida a cada uno y la puntuación obtenida. En el anexo II se incluye la relación de solicitudes desestimadas con los motivos de su desestimación.

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 2 de 5
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	13523647133025525033		
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		
			
			

**Segundo.-** Disponer la publicación de la resolución de concesión en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de FICYT.

**Tercero.-** Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias, 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 3 de 5
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	13523647133025525033		
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		
			
			

## ANEXO I PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS



Expediente	Entidad	Mod.	Título proyecto	Valoración	Importe solicitado	Importe subvencionable	Propuesta ayuda
AYUD/2021/56917	Universidad de Oviedo	A	III Congreso Internacional de la Salud	58	2.400	2.400	2.400
AYUD/2021/57005	Universidad de Oviedo	A	11 Euro-Mediterranean Symposium on Laser-Induced Breakdown Spectroscopy	75	10.000	57.277	10.000
AYUD/2021/56936	Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Asturias	B	Semana de la Ciencia del CSIC en Asturias	82	2.550	2.550	2.550
AYUD/2021/56969	Universidad de Oviedo	B	Jornadas de Ciencia e Innovación: Análisis del impacto de la inversión en I+D sobre el desarrollo económico de los territorios	50	3.200	3.200	1.900
AYUD/2021/56992	Universidad de Oviedo	B	XXI Semana de la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de Oviedo	86	10.000	10.000	10.000
AYUD/2021/57011	Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Instituto de Ciencia y Tecnología del Carbono	B	Semana de la Ciencia y la Tecnología en el INCAR	84	2.600	2.600	2.600
AYUD/2021/56943	Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Asturias	C	Charlas de Otoño CSIC en Asturias	80	820	820	820
AYUD/2021/57000	Universidad de Oviedo	C	Noche europea de los investigadores e investigadoras	91	5.000	5.000	5.000
AYUD/2021/57050	Fundación para la Investigación y la Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias (FINBA)	C	El ictus: una epidemia que no entiende de vacunas	68	5.000	5.000	5.000

## ANEXO II PROPUESTA DE AYUDAS DESESTIMADAS

Expediente	Entidad	Mod.	Título proyecto	Motivo desestimación
AYUD/2021/57027	Fundación Observatorio Económico del Deporte (FOED)	A	V Gijon Conference on the Economics of Leisure, Culture and Sport	La entidad solicitante es una fundación privada la cual no puede tener la condición de beneficiaria de estas ayudas de conformidad con el apartado 2.1 de la convocatoria y 4 de las bases reguladoras.
AYUD/2021/57037	Fundación Observatorio Económico del Deporte (FOED)	A	XV Gijon Conference on Sports Economics: 'Roger Noll and Peter Sloane Golden Anniversary'	La entidad solicitante es una fundación privada la cual no puede tener la condición de beneficiaria de estas ayudas de conformidad con el apartado 2.1 de la convocatoria y 4 de las bases reguladoras

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 4 de 5	
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>		13523647133025525033		
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>		<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		

AYUD/2021/57054	Impronta formación y servicios integrales de apoyo animal, S.L.	B	<p>Pasado, presente y futuro del perro de asistencia para personas con discapacidad y del perro de apoyo para profesionales de las IAP</p> <p>La entidad solicitante es una empresa, la cual no puede tener la condición de beneficiaria de estas ayudas de conformidad con el apartado 2.1 de la convocatoria y 4 de las bases reguladoras</p>
-----------------	---	---	---

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 5 de 5	 
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	13523647133025525033			
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>			
